



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



FE DE ERRATAS

El Comité Especial comunica a todos los interesados la **modificación** de la Versión Final del Contrato de Concesión del Terminal Terrestre:

La cláusula 5.10.3, inciso b) dice:

"b. Servicios de Alojamiento en Hotel: Comprende el diseño, construcción, operación y administración de un hotel de 21 habitaciones que deberá implementarse por cuenta y costo del Concesionario dentro de los tres (3) primeros años de la Concesión."

Deber decir:

"b. Servicios de Alojamiento en Hotel: Comprende el diseño, construcción, operación y administración de un hotel de 21 habitaciones que deberá implementarse por cuenta y costo del Concesionario dentro de los dos (02) primeros años de la Concesión."

Ayacucho, 21 de enero del 2010

Comité Especial de Concesión del
Terminal Terrestre Interdepartamental
de Huamanga - Ayacucho

Ing. Julio Sulca Ayra
PRESIDENTE